



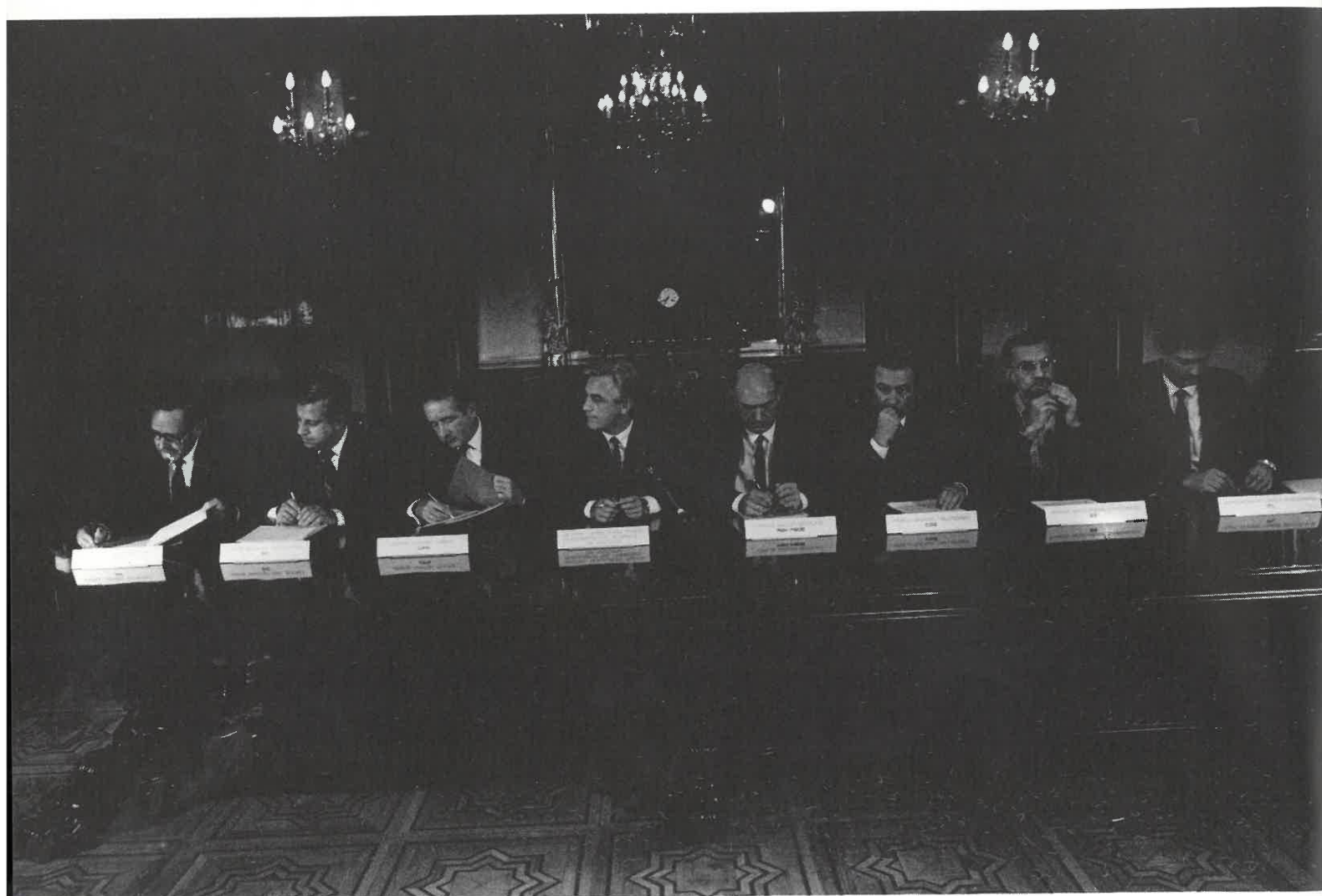
ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA

Pamplona, 7 de octubre de 1988



ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA

Pamplona, 7 de octubre de 1988



Firma del Acuerdo por la Paz y la Tolerancia. Palacio de Navarra.

7 de octubre de 1988

La paz es objetivo esencial de la actividad política, imprescindible para alcanzar la felicidad de los ciudadanos. Sin embargo subsisten los conflictos y la paz sigue siendo una aspiración.

La democracia es el régimen que sostiene la renuncia a la fuerza bruta y la institucionalización de la voluntad mayoritaria como sistema de dirimir los conflictos de la sociedad. La democracia, como la paz, no es un estado sino una aspiración y tarea permanente.

El terrorismo, por el contrario, lejos de representar la voluntad popular, desprecia las libertades individuales y colectivas, socava el fundamento mismo del orden jurídico y significa la radical negación de la soberanía popular. Esta se ha manifestado libremente en favor de la democracia y de la convivencia pacífica, que constituyen el medio y el fin deseado por todos.

El terrorismo, además de producir la muerte y desolación, atentando contra el primero de los derechos humanos, el de la vida, deja penosas secuelas civiles y morales entre los vivos: el fanatismo e intolerancia de quienes justifican y exaltan la violencia y tiñen la contienda política de actitudes amenazantes y coactivas; el temor de los amedrentados por el acoso de los violentos, escépticos ante los valores democráticos y remisos a toda llamada a la participación ciudadana; la intolerancia de signo contrario, la de quienes tienden a responder irracionalmente a la irracionalidad y hasta propugnan combatir el terrorismo con medios terroristas.

Los partidos políticos firmantes de este documento, representantes y vehículos fundamentales de la participación política, constatamos que, junto con los demás problemas que padece nuestra sociedad, el terrorismo, que no afecta únicamente a nuestra comunidad y cuya solución no depende exclusivamente de Navarra, es un obstáculo fundamental para la convivencia democrática.

El actual marco jurídico la Constitución Española, la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, garantiza la defensa y consecución de cualquier objetivo político y posibilita los cauces de participación a los ciudadanos para hacer valer sus idearios políticos, incluida la defensa de ideas no recogidas en la actualidad en el ordenamiento constitucional vigente.

Los partidos políticos de Navarra firmantes de este acuerdo, identificados en la voluntad común de promover la paz y la tolerancia, somos conscientes de que esta tarea corresponde a la sociedad en su conjunto, y de que para ello es necesario reforzar los cauces que permitan expresar ese propósito y alcanzar tales objetivos.

Nuestro esfuerzo colectivo por la paz y la tolerancia aspira a integrar todos los proyectos políticos y todas las ideologías que se reconozcan en estos valores de respeto de la voluntad popular y de rechazo a la utilización de la violencia.

Por todo ello los partidos políticos firmantes suscribimos el siguiente

ACUERDO

PRIMERO

Reafirmamos nuestro apoyo al actual Estado Democrático de Derecho, basado en la soberanía popular, expresada mediante el sufragio libre, como marco jurídico que garantiza la defensa de las libertades y el ejercicio del pluralismo político, social, económico y cultural.

SEGUNDO

Proclamamos la legitimidad de toda idea o proyecto político, siempre que no se apoye en la utilización de la violencia. Nuestro sistema democrático, permite la defensa y, en su caso, la incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación que quiera plantearse.

En consecuencia, y sin perjuicio de nuestras propias convicciones, manifestamos nuestro respeto por los diferentes proyectos políticos que en relación con la configuración institucional de Navarra coexisten en nuestra sociedad.

TERCERO

Rechazamos la utilización de la violencia como método de consecución de objetivos políticos, entendiendo que el terrorismo, además de constituir una práctica éticamente execrable y de acarrear desastrosas consecuencias de todo orden a quienes lo sufren, representa la expresión más dramática de la intolerancia, el máximo desprecio a la voluntad popular y un importante obstáculo para la satisfacción de las aspiraciones de los ciudadanos.

En consecuencia con lo anterior, aquí y ahora, expresamos nuestro más firme rechazo a la violencia de ETA, exigiéndole el abandono inmediato y definitivo de la misma.

Asimismo rechazamos el fanatismo e intolerancia de quienes justifican y exaltan la violencia y tiñen la contienda política de actitudes y actuaciones amenazantes y coactivas.

CUARTO

Hacemos un llamamiento a quienes ostentando representación parlamentaria, no ejercen sus derechos y obligaciones inherentes a la misma, para que, al igual que el resto de los partidos, rechacen la violencia como método de actuación política, asuman sus responsabilidades institucionales y defiendan desde ellas sus propios planteamientos políticos, en confrontación y debate con los otros representantes de la soberanía popular.

QUINTO

Nos reafirmamos en el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverlas los representantes de la voluntad popular.

Ningún grupo terrorista, ni ningún partido político que apoye la práctica de la violencia o se sostenga en ella para conseguir sus fines, está legitimado para erigirse en representante del pueblo de Navarra.

En consecuencia, rechazamos toda posibilidad de que ETA, o cualquier organización respaldada por la misma, sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condicionar el desarrollo libre del sistema democrático en general y el propio de Navarra en particular.

Sólo la voluntad de nuestro pueblo puede orientar el presente y el futuro de Navarra.

Por eso manifestamos nuestra seguridad de que ETA y sus defensores nada han de obtener mediante la violencia y la intimidación y de que Navarra continuará progresando asentada en sus instituciones democráticas y regida por la voluntad de sus ciudadanos.

SEXTO

Expresamos nuestro convencimiento de que la acción policial, la colaboración internacional entre los gobiernos y entre los distintos poderes judiciales, constituyen elementos indispensables en la tarea de prevenir nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los han cometido, todo ello desde el respeto escrupuloso a los derechos humanos y a los principios que rigen el derecho internacional.

Al mismo tiempo, en una solución dialogada para la conclusión definitiva de la violencia, apoyamos la aplicación de medidas de reinserción para quienes abandonen el uso de la misma.

SEPTIMO

Sostenemos que las instituciones deben prestar todo su apoyo a aquellas personas que sufran los efectos de la violencia. Esa ayuda

debe ser expresión de solidaridad hacia los afectados al tiempo que firme réplica humanitaria que testimonie la actitud de la sociedad frente a las agresiones del terrorismo.

OCTAVO

Manifestamos nuestro más firme convencimiento de que la sociedad civil debe articular y protagonizar sus propios sistemas de rechazo pacífico a la violencia.

En consecuencia, invitamos a todos los ciudadanos a una más activa participación política y social desde el diálogo y el respeto a todas las ideas.

NOVENO

A fin de desarrollar los objetivos expuestos en el presente documento, acordamos la creación de una Comisión integrada por representantes de los partidos firmantes para que, con asistencia de la representación del Gobierno de Navarra, elabore un programa de acciones concretas en defensa de la paz y de la tolerancia cuya ejecución se encomendará al propio Gobierno.

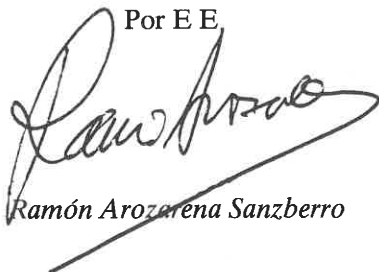
A la Comisión le corresponderá asimismo, la evaluación de la eficacia y de los resultados del programa acordado y procederá, en su caso, a su actualización.

DECIMO

Finalmente, solicitamos al Parlamento de Navarra, a los Ayuntamientos y Concejos, a las organizaciones sociales, económicas, culturales, deportivas, y a todos los ciudadanos, que presten su apoyo al presente acuerdo.

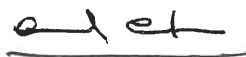
Como prueba de conformidad con el presente ACUERDO, lo firman, en el Palacio de Navarra, a 7 de octubre de 1988.

Por E E



Ramón Arozarena Sanzberro

Por A P



Angel Ciprés

Por P L



José Ignacio López Borderías

Por D C



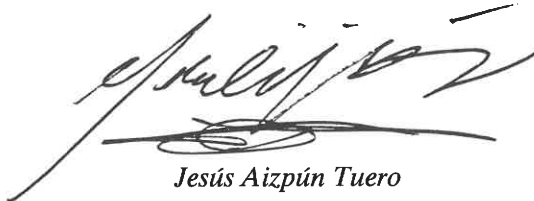
Jaime Ignacio del Burgo

Por C D S



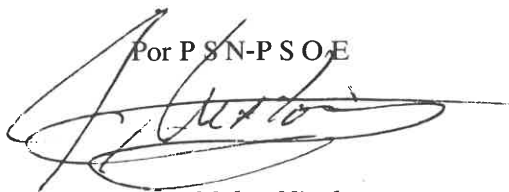
Pablo García Tellechea

Por U P N



Jesús Aizpún Tuero

Por P S N-P S O E



Jesús Malón Nicolao

Presidente del Gobierno de Navarra



Gabriel Urralburu Tainta